



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-138/2021.**

**PROMOVENTE: CIUDADANO PABLO MARTÍN PÉREZ TUN, QUIEN SE OSTENTA COMO SIMPATIZANTE DEL PARTIDO MORENA.- - - - -**

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/6/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO PABLO MARTÍN PÉREZ TUN, QUIEN SE OSTENTA COMO SIMPATIZANTE DEL PARTIDO MORENA, en contra de "ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN VÍA PÚBLICA Y EN USO INDEBIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO"(sic). **Compareció el ciudadano Pablo Martin Pérez Tun a interponer Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la "Resolución de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy doce de mayo de dos mil veintiuno.- -**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cuarenta y cinco** del día de hoy **doce de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**PROMOVENTE: PABLO MARTÍN PÉREZ TUN  
CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-138/2021**

Con esta fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha doce de mayo de la presente anualidad; signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, licenciado Alejandro Hernández Carreón, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado el once de mayo de la presente anualidad, por el Magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, Presidente de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes SX-138/2021, el citado actuario notifica de manera electrónica la citada determinación judicial a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 13:14:42 del día doce de mayo del año en curso.- Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral; -----**

**ACUERDA:**



**PRIMERO:** Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha doce de mayo de la presente anualidad; signada por el Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, licenciado Alejandro Hernández Carreón, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el once de mayo de la presente anualidad, por el Magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, Presidente de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el cuaderno de antecedentes con referencia alfanumérica SX-138/2021, formado con motivo de la demanda interpuesta por el ciudadano Pablo Martín Pérez Tun, por propio derecho promueve juicio de revisión constitucional electoral, a fin de impugnar la sentencia emitida el pasado cinco de mayo por este tribunal electoral local en el expediente TEEC/PES/6/2021, que declaró inexistentes los actos anticipados de campaña atribuidos al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato a la gubernatura del referido estado, el ciudadano Christian Castro Bello, así como a la Cooperativa Castamay; el citado actuario notifica de manera electrónica la citada determinación judicial a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), que en su parte conducente a la letra se transcribe: "SEGUNDO. ...Remítase como corresponda la documentación de cuenta a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales conducentes". -----

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del citado acuerdo de fecha once de mayo de la presente anualidad, descrito, emitido por el Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila, de la mencionada Sala; así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar de manera provisional a las copias certificadas de los presentes autos, toda vez que los originales se encuentran en la instancia federal. Así mismo se ordena que una vez que sea remitido el expediente original, sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno; para que obren conforme a derecho corresponda. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2021

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez  
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos

Con esta fecha (12 de mayo de 2021) entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----